

Abril 9, 2018

Señor
ANGEL LUIS ANCHUNDIA BARREZUETA
Gerente General
TRENEREC S.A.
Presente.-

Ref.: Cesión de acciones

De mis consideraciones:

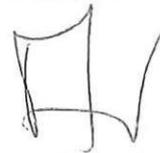
Por medio de la presente, comunico a usted que, el *Sr. Simón Santiago Dávalos Ochoa* cedió la totalidad de las acciones de su propiedad, esto es cuatrocientas (400) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor la compañía de nacionalidad ecuatoriana, denominada **ECUADORTLC S.A.** Esta cesión incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Esta inversión tiene el carácter de nacional. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente.



Simón Santiago Dávalos Ochoa
CEDENTE



Mariano Batistella
(p) ECUADORTLC S.A.
CESIONARIO

- Simón Santiago Dávalos Ochoa, nacionalidad ecuatoriana, C.C.: 170418293-8
- ECUADORTLC S.A., nacionalidad ecuatoriana, RUC: 1791766792001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170418293-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
**DAVALOS OCHOA
SIMÓN SANTIAGO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-01-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANA MARGARITA
ROMERO ROSALES**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

VZ333V3322

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS CHRISTIAN FERNANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA NANCY JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-10-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08

0034720





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA N.º

006 - 260 NÚMERO

1704182938 CEDULA

DAVALOS OCHOA SIMÓN SANTIAGO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 2




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CEDULADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP. 02/18/18

40308

6313

Quito D.M., 28 de marzo de 2017.

Señor
Mariano Batistella
Ciudad. -

Estimado señor Mariano Batistella:

Por la presente tengo a bien en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía ECUADORTLC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirlo a usted como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de (5) años, en reemplazo del señor Claudio Norberto Vazquez. En tal calidad, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ECUADORTLC S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 16 de enero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero del 2001.

Muy atentamente,


Juan Carlos Montenegro
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ECUADORTLC S.A., comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y al Estatuto Social. Quito, 28 de marzo de 2017.


Mariano Batistella
Pasaporte No. AAB641487

MARZO 2012

2012 - 17 - 02 - 1288



ENTREGADO 29 MAY 2012

NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

COPIA PRIMERA

De la Escritura de	PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Otorgada por	LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
A favor de	SIMON SANTIAGO DAVALOS OCHOA Y ANA MARGARITA ROMERO ROSALES
Cuantia: \$	INDETERMINADA

Quito, 29 DE MARZO DE 2012

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Quito, 29 de marzo de 2012

PROTOCOLIZACIÓN No. 223.1

DEL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE
LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE OTORGA
LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
A FAVOR DE
LOS SRES.

SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA

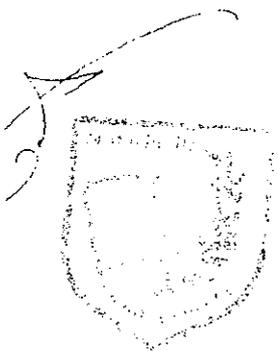
y ANA MARGARITA ROMERO ROSALES

CUANTÍA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da.

COPIAS)



Señor Notario:

SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, ANA MARGARITA ROMERO ROSALES, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, respetuosamente, manifestamos:

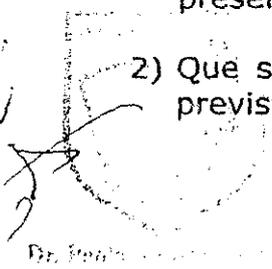
ANTECEDENTES

- a) El 28 de abril de 2006, en la ciudad de Quito (Tumbaco), Provincia de Píchincha, contrajimos matrimonio civil, como lo demuestra la partida, que en una hoja útil, presentamos;
- b) Durante la vigencia de la sociedad conyugal procreamos a nuestros hijos comunes Antonia y Juan Simón Dávalos Romero, actualmente menores de edad;
- c) Dentro de la sociedad conyugal formada por efectos del matrimonio adquirimos los siguientes bienes:
 - Vehículo Suzuki Grand Vitara SZ del año 2009 con placas No. PBK-4663, cuyo avalúo es de US\$ 11.599,60 (once mil quinientos noventa y nueve 60/100 dólares de los Estados Unidos de América).
 - Vehículo Chevrolet Luv D-Max del año 2010 con placas No. PBE-3379, cuyo avalúo es de US\$ 17.994,00 (diecisiete mil novecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
 - Participaciones dentro de la sociedad Marklaw Abogados Cía. Ltda. por un valor de US\$ 2.050,00, que fueron producto del aumento de capital realizado mediante escritura pública de 24 de junio de 2011, ante el Notario Tercero de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 8 de septiembre de 2011, bajo el número 3024.

PETICIÓN

Con tales antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18, numeral 13, de la Ley Notarial vigente, solicitamos a usted lo siguiente:

- 1) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas puestas, libre y voluntariamente, el pie de la presente petición;
- 2) Que se convoque a la audiencia de conciliación en el término previsto en la ley;



Dr. [Illegible]

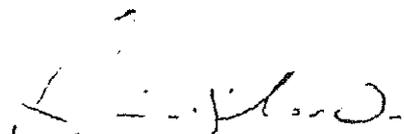
- 3) Una vez que, de consuno y de viva voz, ratifiquemos nuestro deseo de disolver la referida sociedad conyugal, solicitamos que se sirva levantar el acta correspondiente, en la cual quedará disuelta la misma, sin perjuicio de terceros, ordenando su protocolización así como su marginación en el acta matrimonial respectiva en el Registro Civil, para que surta los efectos de ley; y,
- 4) Marginada la disolución de la sociedad conyugal en el Registro Civil, usted, señor Notario, tomará nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente.

El trámite es el establecido por la ley.

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial No. 195 del Palacio de Justicia de Quito.

Asignamos como abogado patrocinador al Dr. Washington Trujillo Realpe.

Firmamos con nuestro Defensor.

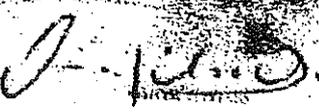
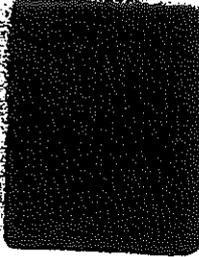

Simón Santiago Dávalos Ochoa


Ana Margarita Romero Rosales


Dr. Washington Trujillo Realpe
Mat. 5245 C.A.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 170416253-8
 DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO LA FLORESTA
 08/ENERO 1973
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ GARCIA
 1973

ECUATORIANA ***** 12332/3322
 SUPERIOR ABOGADO
 CHRISTIAN FERNANDO DAVALOS
 ABUELA JOSEFINA OCHOA
 QUITO 26/02/2008
 REN 2748765




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0007 NUMERO 1704182938 CÉDULA

DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO

PICHINCHA CANTON
 LA FLORESTA PARROQUIA

EL PRESIDENTE (O) DE LA ABTA




SECRETARÍA GENERAL
DASADO SIMÓN B. JAVALDE CERVA
SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN
TERESA GENOVEVA ROSALES
QUITO

11/04/2020

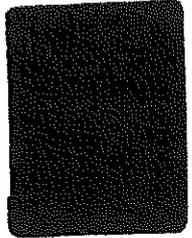
REN 2761908
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ciudadana 1711112308
ROMERO ROSALES ANA MARGARITA
SICHINCHA, QUITO, SANTA FÉLIX
24 NOVIEMBRE 1971
002- 0244 01288 F
SICHINCHA, QUITO
SUNZALEZ SUAREZ 1972

Ana Romero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
140-0184
NÚMERO 1711112308
CÉDULA

ROMERO ROSALES ANA MARGARITA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN SICHINCHA
PARROQUIA SICHINCHA

Ana

ES PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Ana



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. ACCI.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 82 Acta 82

En TUMBACO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y OCHO de ABRIL del dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SIMON SANTIAGO DAVALOS OCHOA nacido en QUITO- PICHINCHA el 08 de ENERO de 1973 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ABOGADO con Cédula N° 170418293-8 domiciliado en CUMBAYA de estado anterior SOLTERO; hijo de CHRISTIAN FERNANDO DAVALOS y de NANCY JOSEFINA OCHOA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARGARITA ROMERO ROSALES nacida en QUITO-PICHINCHA el 26 de NOVIEMBRE de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión E.PRIVADA con Cédula N° 171111230-8 domiciliada en TUMBACO de estado anterior SOLTERA; hija de BAYARDO RAFAEL ROMERO y de TERESA GENOVEVA ROSALES

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2006

En este matrimonio reconocieron a su hijo a ANTONIA DAVALOS ROMERO

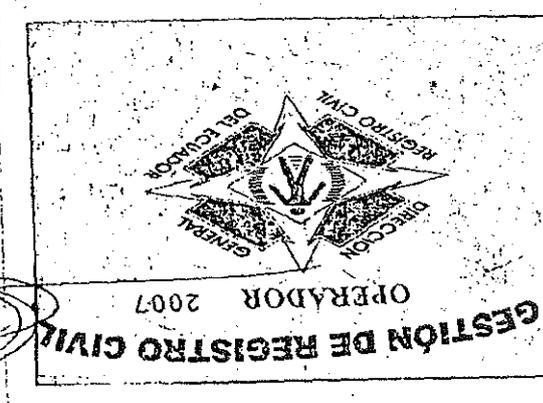
OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signature: SIMON SANTIAGO DAVALOS

Handwritten signature: J. Romero

Handwritten signature: Margarita Romero



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y
RUBRICAS PREVIA A LA DECLARACION DE
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS
CONYUGES:**

**SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA
y ANA MARGARITA ROMERO ROSALES**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE de MARZO del año dos mil doce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno ocho dos nueve tres ocho y ANA MARGARITA ROMERO ROSALES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno uno dos tres cero guión ocho; ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes libre y voluntariamente bien inteligenados en el objeto y resultados de esta diligencia que a celebrarla proceden, juramentados que fueron en legal

y debida forma y advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas del perjurio declaran: Que contrajeron matrimonio civil en este cantón Quito, provincia de Pichincha, el veinte y ocho de abril del año dos mil seis, el cual consta inscrito en el Registro de Matrimonios del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Pichincha. Que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas constantes al pie de la solicitud de disolución de la sociedad conyugal que antecede en las que se ve y se lee: ilegible (Simón Santiago Dávalos Ochoa) e ilegible (Ana Margarita Romero Rosales) respectivamente, manifestando que son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, **CONVOCO** a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día veinte y nueve de marzo del año dos mil doce, a las dieciséis horas. a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Leída que les fue la presente acta a los comparecientes con la que quedan notificados, se ratifican en todas sus partes y firman al pie

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

de la misma, junto conmigo la Notaria. De todo lo cual doy fe.- Se archiva el original de esta diligencia en el Protocolo de esta Notaria.-



D) SIMÓN SANTIAGO DAVALOS OCHOA

C.C. 1704182938



D) ANA MARGARITA ROMERO ROSALES

C.C. 1711112308



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS
CONYUGES**

**SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA
y ANA MARGARITA ROMERO ROSALES**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de marzo del año dos mil doce, a las dieciséis horas ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno ocho dos nueve tres ocho y ANA MARGARITA ROMERO ROSALES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno uno dos tres cero guión ocho; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, en forma libre y voluntaria, de consuno y de viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada los peticionarios. En tal virtud, yo doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, de conformidad con la disposición legal arriba señalada, doy fe de

la presente Acta Notarial que declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA y ANA MARGARITA ROMERO ROSALES, matrimonio celebrado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, el veinte y ocho de abril del año dos mil seis, el cual consta inscrito en el Registro de Matrimonios del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Pichincha, Tomo uno, Página ochenta y dos, Acta ochenta y dos. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman el pie de la misma, junto conmigo, de lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma que queda protocolizada en esta Notaría pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.-



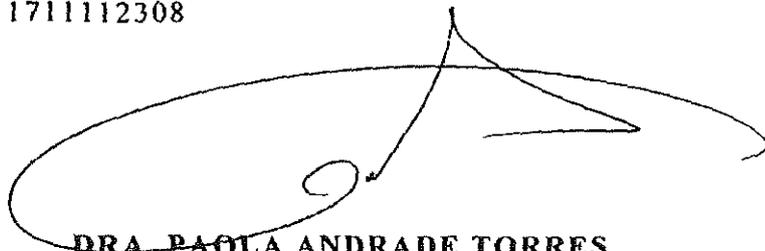
f) SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA

C.C. 1704182938



f) ANA MARGARITA ROMERO ROSALES

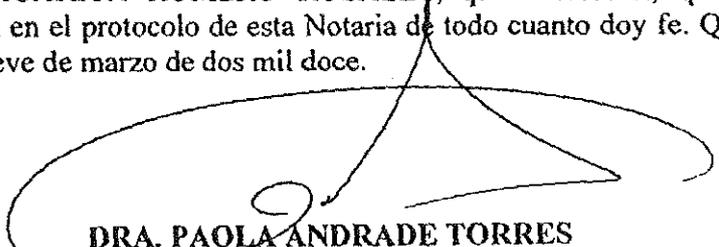
C.C. 1711112308



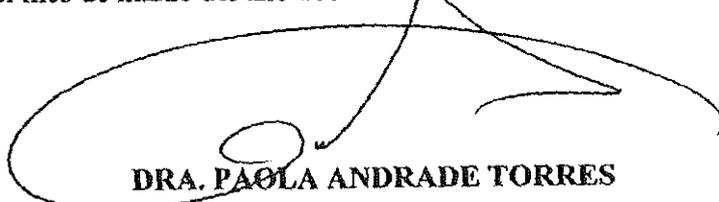
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

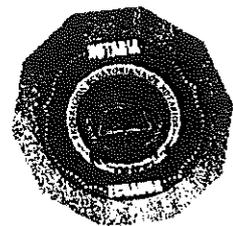


ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Simón Santiago Dávalos Ochoa, en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE LOS SRES. SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA y ANA MARGARITA ROMERO ROSALES, que anteceden, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe. Quito, a veinte y nueve de marzo de dos mil doce.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



MARGINADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 82 Acta 82

En TUMBACO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y OCHO de

ABRIL del 2006, a las SEIS horas de la tarde, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

entendiendo la presente acta de inscripción de matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SIMON SANTIAGO DAVALOS OCHOA nacido en QUITO-PICHINCHA, el 08 de ENERO de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA

de profesión ABOGADO, con Cédula N° 170418293-8, domiciliado en CUMBAYA, de estado anterior SOLTERO; hijo de CHRISTIAN FERNANDO DAVALOS y de NANCY JOSEFINA OCHOA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARGARITA ROMERO ROSALES nacida en QUITO-PICHINCHA, el 26 de

NOVIEMBRE de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión E.PRIVADA con Cédula N° 171111230-8, domiciliada en TUMBACO, de estado anterior SOLTERA; hija de BAYARDO RAFAEL ROMERO y de TERESA GENUVEVA ROSALES

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2006

En este matrimonio reconocieron su hija llamada ANTONIA DAVALOS ROMERO

VALIDO

OBSERVACIONES:

PARA

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

TRAMITE

INTENTO

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2012

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

No 1088

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de

f.) Jefe de Oficina
DOCUMENTO
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de

f.) Jefe de Oficina
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha de cuya copia se archiva.
..... de de

f.) Jefe de Oficina
PARA
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 24 de Mayo del 2012. - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el **NOTARIO PUBLICO CUADRADO DEL CANTON QUITO**, de fecha 29 de Marzo del 2012; Se Declara Disuelta la **SOCIEDAD CONYUGAL**, formada entre los conyuges: **SIMON SANTIAGO DAVALOS OCHOA y ANA MARGARITA ROMERO ROSALES**. De conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial expedida el 5-II-1996. Documento que se archiva con el N° 2012-17-2-1288... DP. Iopa.

TRAMITE
INTERNO
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No: 1088
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dpto. Drs. Otrs. Mixto

GESTION DE REGISTRO CIV
 **2012**
SECCION LEGAL - MARGINACIONE
DEPARTAMENTO NACIONAL

CERTIFICO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación / Cedulación, que reposa en el archivo.
físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DEFATURA CANTONAL
DEFATURA DE ÁREA
.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Abril 9, 2018

Señor
ANGEL LUIS ANCHUNDIA BARREZUETA
Gerente General
TRENEREC S.A.
Presente.-

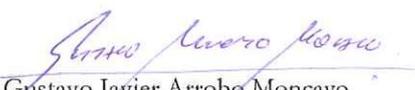
Ref.: Cesión de acciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, el *Sr. Gustavo Javier Arrobo Moncayo* cedió una parte de las acciones de su propiedad, esto es trescientas noventa y dos (392) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor la compañía de nacionalidad ecuatoriana, denominada **ECUADORTLC S.A.** Esta cesión incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Esta inversión tiene el carácter de nacional. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente.


Gustavo Javier Arrobo Moncayo
CEDENTE



Mariano Batistella
(p) ECUADORTLC S.A.
CESIONARIO

- **Gustavo Javier Arrobo Moncayo**, nacionalidad ecuatoriana, C.C.: 171127923-0
- **ECUADORTLC S.A.**, nacionalidad ecuatoriana, RUC: 1791766792001


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 171127923-0
ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
16 - NOVIEMBRE 1988
 D04-F 0019 02437 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988



Gustavo Arrobo Moncayo

EQUATORIANA***** E033312222
SOLTERO
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
RENE CELIN ARROBO
PATRICIA VIRGINIA MONCAYO
QUITO 04/12/2006
 04/12/2018
REN 2239911



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001
 JUNTA No

001 - 167
 NÚMERO

1711279230
 CÉDULA

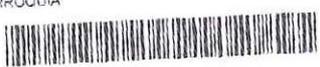
ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

COCHAPAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Gustavo Arrobo Moncayo

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-101/18/12

40308

6313

Quito D.M., 28 de marzo de 2017.

Señor
Mariano Batistella
Ciudad. -

Estimado señor Mariano Batistella:

Por la presente tengo a bien en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía ECUADORTLC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirlo a usted como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de (5) años, en reemplazo del señor Claudio Norberto Vazquez. En tal calidad, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ECUADORTLC S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 16 de enero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero del 2001.

Muy atentamente,


Juan Carlos Montenegro
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ECUADORTLC S.A., comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y al Estatuto Social. Quito, 28 de marzo de 2017.


Mariano Batistella
Pasaporte No. AAB641487

Abril 9, 2018

Señor
ANGEL LUIS ANCHUNDIA BARREZUETA
Gerente General
TRENEREC S.A.
Presente.-

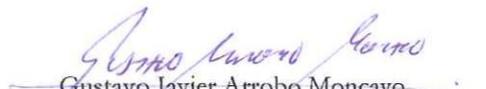
Ref.: Cesión de acciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, el *Sr. Gustavo Javier Arrobo Moncayo* cedió una parte de las acciones de su propiedad, esto es ocho (8) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor la compañía de nacionalidad ecuatoriana, denominada **PETROBRAS ENERGIA OPERACIONES ECUADOR S.A.** Esta cesión incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Esta inversión tiene el carácter de nacional. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente.


Gustavo Javier Arrobo Moncayo
CEDENTE



Mariano Batistella
(p) PETROBRAS ENERGIA
OPERACIONES ECUADOR
S.A.
CESIONARIO

- Gustavo Javier Arrobo Moncayo, nacionalidad ecuatoriana, C.C.: 171127923-0
- PETROBRAS ENERGIA OPERACIONES ECUADOR S.A., nacionalidad ecuatoriana, RUC: 1791795121001


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CIUDADANÍA 171127923-0

ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
16 NOVIEMBRE 1988
 004-F 0019 02437 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988



José Pedro Acosta
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** E333912222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

RENE CELIN ARROBO

PATRICIA VIRGINIA MONCAYO

QUITO 04/12/2006

04/12/2018

REN 2239911




 REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018


 CNE

001
 JUNTA No

001 - 167
 NUMERO

1711279230
 CÉDULA

ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

COCHAPAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




 CNE


 REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JRV

REP 104 M 1

Quito D.M., 28 de marzo de 2017.

G341

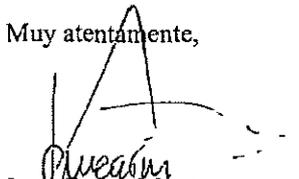
Señor
Mariano Batistella
Ciudad. -

Estimado señor Mariano Batistella:

Por la presente tengo a bien en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía PETROBRAS ENERGIA OPERACIONES ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted como Gerente General de la Compañía en reemplazo del señor Claudio Norberto Vazquez, por el período estatutario de (2) años. En tal calidad usted ejercerá, solo o conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

3475 PETROBRAS ENERGIA OPERACIONES ECUADOR S.A., se constituyó originalmente con el nombre de Pecom Energía Operaciones S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda, el 18 de julio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de agosto del 2001. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el 11 de junio del 2003 ante la Notaría Tercera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto del 2003, la compañía Pecom Energía Operaciones S.A. cambió su denominación por la de PETROBRAS ENERGIA OPERACIONES ECUADOR S.A., dando nacimiento a esta última. 2963

Muy atentamente,


Juan Carlos Montenegro
SECRETARIO AD-HOC

Exp 81374
Registro
12 MAY 2017

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PETROBRAS ENERGIA OPERACIONES ECUADOR S.A., comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y al Estatuto Social. Quito, 28 de marzo de 2017.


Mariano Batistella
Pasaporte No. AAB641487